

Informe del Secretario: Risaralda, Caldas, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. A Despacho estas diligencias para informar que el perito designado ha presentado el informe pericial encomendado. Sírvasse proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Radicado:	176164089001-2021-00015-00
Proceso:	Verbal de Pertenencia
Auto:	Interlocutorio No. 022-2024
Demandante:	Jaime Andrés López
Demandado:	María Celmira Bedoya Rincón Herederos Indeterminados de María Albertina Bedoya Rincón y Otros

Vista la constancia secretarial precedente, se dispone, de conformidad con lo preceptuado en el art. 228 del CGP, poner en traslado de las partes en esta demanda de pertenencia, por el término de tres (03) días, el informe presentado por el perito designado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez



Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar

Juez

Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e5085ad65664d5a11e0cd1abec4920480611144850461ac6aeae4fb02e4fff5**

Documento generado en 26/01/2024 02:35:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**